

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
1997

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12896.-

VISTO:

El Expediente N° CD-110-S-2013; y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los propios interesados - Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Este - y pobladores del barrio a solicitar se imponga el nombre a un espacio verde de su barrio, que hasta la fecha se encuentra innominado.-

Que el Municipio ha informado sobre la disponibilidad del espacio verde solicitado, indicando como factible el nombre solicitado.-

Que, por lo expuesto, se considera apropiada la designación del espacio Verde N° 379, con el nombre "Plaza Área Centro Este", ubicado en calles Maestros Neuquinos, Basabilbaso y Diagonal España de esta ciudad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 073/2013, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 020/2013, el día 21 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 021/2013, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Plaza Barrio Área Centro Este", al Espacio Verde N° 379, ubicado entre las calles Maestros Neuquinos, Basabilbaso y Diagonal España, del Barrio Área Centro Este.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-110-S-2013).-

ES COPIA

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1958
Fecha 10/11/2013

Ordenanza Municipal N° 12896 - 1200
Promulgada en el momento de la sesión
CARTA ORGANICA art. 76
Expte N° CD-110-S-2013